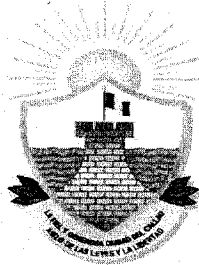


CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

20 OCT. 2017
Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

ARTURO DANIELA DAVILA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 1104 -2017-MPC-AL

Callao, 20 OCT 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vistos, el Memorando N° 971-2017-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Memorando N° 883-2017-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Memorando N° 010-2017-MPC-GGPPR-OPI de la Gerencia de Programación e Inversiones, sobre Proyecto de Directiva General "Mecanismo de ingreso, seguimiento y monitoreo de la información registrada en el Sistema INFOBRAS de la Municipalidad Provincial del Callao"; y,

Considerando:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Memorando N° 971-2017-MPC/GGPPR de fecha 25 de julio del 2017, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización eleva el Proyecto de Directiva General "Mecanismo de ingreso, seguimiento y monitoreo de la información registrada en el Sistema INFOBRAS de la Municipalidad Provincial del Callao", el cual tiene por finalidad establecer los procedimientos para el registro de la información referida a las Obras Públicas en el Sistema INFOBRAS, para presentar una información actualizada e integral de las obras públicas a los órganos fiscalizadores de control y de participación ciudadana;

Que, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Municipalidad Provincial del Callao, resulta necesario se apruebe la indicada Directiva General;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Resuelve:

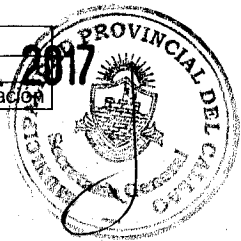
Artículo 1.- Aprobar la **Directiva General N° 06-2017 "Mecanismo de ingreso, seguimiento y monitoreo de la información registrada en el Sistema INFOBRAS de la Municipalidad Provincial del Callao"**, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Abastecimiento el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



DIRECTIVA GENERAL N° 06 2017-MPC

“MECANISMO DE INGRESO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO”

I. FINALIDAD

Fortalecer el control y la transparencia en las Obras Públicas a través del registro y articulación por parte de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao.

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el registro de la información referida a las Obras Públicas en el Sistema INFOBRAS, para presentar una información actualizada e integral de las obras públicas a los órganos fiscalizadores del control y de la participación ciudadana.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 29622, que modifica la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”.
- 3.2 Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Legislativo N° 1252-2016-EF – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.4 Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y sus modificatorias.
- 3.5 Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- 3.6 Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal vigente.
- 3.7 Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D. Leg. N° 1341.
- 3.8 Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.S. N° 056-2017-EF.
- 3.9 Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.10 Decreto Supremo N° 023-2011-PCM, Reglamento de Infracciones y Sanciones para responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control.
- 3.11 Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas–INFOBRAS”.
- 3.12 Resolución de Alcaldía N° 914-2016-MPC-AL, que designa a los Gerentes Generales de las unidades orgánicas responsables de la ejecución de obras de la Municipalidad Provincial del Callao, al Gerente General de FINVER, Gerente de Abastecimiento; y encarga al Gerente de Programación e Inversiones velar por el cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG.





- 3.13 Ordenanza Municipal N° 017-2014, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial del Callao y sus modificatorias.
- 3.14 Resolución de Alcaldía N° 1049-2016-MPC-AL, que aprueba la Directiva General N° 001-2016-GGPPR "Normas para la Formulación, Modificación, Aprobación y Difusión de directivas en la Municipalidad Provincial del Callao".

IV. ALCANCE

- 4.1 La presente Directiva compete a las Gerencias Generales de la Municipalidad Provincial del Callao y FINVER Callao que tienen relación directa con la ejecución de Obras Públicas; asimismo, la Gerencia de Abastecimiento y Gerencia de Programación e Inversiones.
- 4.2 La disposición de la presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao, que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control – Ley N° 27785 – en cuanto se vincula a la ejecución de Obras Públicas.

V. RESPONSABILIDADES

- 5.1 Gerencias Generales que ejecutan obras públicas son las responsables del registro de las obras públicas y/o proyectos a ejecutar; asimismo, son responsables de la confidencialidad y uso correcto de las claves de acceso a INFOBRAS.
- 5.2 Fondo Municipal de Inversiones – Callao (FINVER CALLAO) es responsable del registro de las obras públicas por la ejecución de proyectos bajo convenio con la Municipalidad Provincial del Callao.
- 5.3 Gerencia de Abastecimiento es responsable de la creación y/o desactivación de los usuarios en el sistema INFOBRAS.
- 5.4 Gerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Callao es responsable de monitorear el ingreso de información a INFOBRAS; asimismo, informar al Gerente Municipal los avances y/o demoras en el ingreso de información en INFOBRAS.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 El sistema INFOBRAS es de uso obligatorio en la Municipalidad Provincial del Callao y debe registrar datos generales de la obra, datos de ejecución de la obra, avance físico y financiero, e información complementaria.
- 6.2 El acceso al Sistema INFOBRAS es mediante la creación de un Usuario, otorgado por la Contraloría General de la República ha solicitud de la Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial del Callao, mediante el cual habilita a la entidad solicitante el registro de la información en el Sistema INFOBRAS.
- 6.3 Las Gerencias Generales que ejecutan obras públicas y FINVER Callao, son las Unidades Orgánicas Ejecutoras, las mismas que son autorizadas por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través de la Gerencia de Programación e Inversiones.



- 6.4 Las Unidades Orgánicas Ejecutoras, la Gerencia de Programación e Inversiones y la Gerencia de Abastecimiento, son las áreas usuarias del sistema INFOBRAS.
- 6.5 Las Unidades Orgánicas Ejecutoras y el Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial del Callao son los funcionarios responsables de cumplir con lo especificado en la Directiva N° 007-2013-GG/OEP - Contraloría General de la República.
- 6.6 Las Unidades Orgánicas Ejecutoras, de acuerdo a la tipología del proyecto, son los responsables de administrar y actualizar el Sistema INFOBRAS, asegurando la veracidad y seguridad de la información a registrar.
- 6.7 Para los efectos del caso, al Gerente de la Gerencia de Programación e Inversiones se le asignará una clave de Usuario Visualizador, con la que podrá hacer el seguimiento y monitoreo de las Obras registradas en el Sistema INFOBRAS.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1 La Gerencia de Planeamiento remite el POI aprobado a los usuarios de INFOBRAS: Gerencias Generales que tienen a su cargo la ejecución de obras públicas, FINVER Callao, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia de Programación e Inversiones; a más tardar a los tres (03) días posteriores de su aprobación, para registrar la información en el sistema INFOBRAS.
- 7.2 Las Unidades Orgánicas Ejecutoras y la Gerencia de Programación e Inversiones, designarán mediante Memorando al servidor responsable del registro y monitoreo de la información en INFOBRAS y comunicarán a la Gerencia de Abastecimiento solicitando la creación del Usuario Registrador o Monitor a través del sistema INFOBRAS.
- 7.3 La Gerencia de Abastecimiento a través del "Módulo de creación y/o desactivación de usuarios INFOBRAS" registra los datos para la creación del usuario: DNI, Fecha inscripción DNI, Teléfono, Correo electrónico, Rol (Monitor, Registrador, Visualizador) en el sistema INFOBRAS y lo remite a través del aplicativo a la Contraloría General de la República para su creación, luego notifica a los usuarios los accesos correspondientes.
- 7.4 Las Unidades Orgánicas Ejecutoras, deberán comunicar formalmente a la Gerencia de Abastecimiento el cambio de Usuario Registrador, para proceder con las altas y bajas en el sistema INFOBRAS y por medidas de seguridad en el registro de la información.
- 7.5 Los Usuarios Registradores de las Unidades Orgánicas Ejecutoras iniciarán el registro de los datos generales de las obras programadas en el sistema INFOBRAS, ingresando la siguiente información:
- ✓ Clasificación de la obra: Tipo de Ejecución / Catálogo de Obra
 - ✓ Proyecto de inversión pública: Código SNIP
 - ✓ Expediente técnico de la obra: Nombre de la obra / Documento de aprobación / Fecha de aprobación / Tipo de moneda / Monto de aprobación
 - ✓ Detalle del financiamiento de la obra.

Al finalizar el registro el sistema generará automáticamente un código INFOBRAS que identificará la obra registrada.

Dicha información deberá estar registrada en el sistema INFOBRAS a más tardar hasta los diez (10) días posteriores a la aprobación del POI.





Los datos generales de obra, sólo pueden ser modificados mientras no se registre avance de obra.

7.6 Al iniciar una obra, los Usuarios Registradores deberán continuar con el registro de los datos de ejecución de obra, para lo cual ingresarán la siguiente información en INFOBRAS:

- ✓ Detalle de la obra: Fecha de inicio de obra / Plazo de ejecución (días) Dirección .
- ✓ Ubicación de la obra: Departamento / Provincia / Distrito / Centro poblado / Coordenadas geográficas.
- ✓ Datos de la empresa ejecutora de la obra: Tipo de empresa / RUC / Nombre o razón social / N° contrato / Monto / Fecha inicio del contrato / Fecha fin del contrato.
- ✓ Datos del residente de obra: Tipo del documento de identidad / Número del documento de identidad / Nombre y apellidos / CIP ó CAP / Profesión / Especialidad / Fecha inicio del contrato / Fecha fin del contrato.
- ✓ Datos de supervisión: Tipo de supervisión / Tipo de persona / RUC / Nombre o razón social / Fecha inicio del contrato / Fecha fin del contrato / Tipo del documento de identidad / Número del documento de identidad / Nombre y apellidos / CIP ó CAP / Profesión / Especialidad / Fecha inicio del contrato / Fecha fin del contrato.

7.7 Mensualmente los Usuarios Registradores, deberán registrar los datos de avance de obra, para lo cual ingresarán la siguiente información en INFOBRAS:

- ✓ Mes
- ✓ Año
- ✓ Porcentaje de avance físico acumulado programado
- ✓ Porcentaje de avance físico acumulado real
- ✓ Monto del avance valorizado de obra acumulada programada
- ✓ Monto del avance valorizado de obra acumulada real
- ✓ Comentarios sobre los problemas presentados durante el periodo.
- ✓ Documentos
- ✓ Imágenes

A través del sistema INFOBRAS se procederá a publicar dichos avances, los que podrán ser consultados a través de la Sección Línea de Tiempo del sistema INFOBRAS, del Módulo Ciudadano INFOBRAS, y por la Contraloría General de la República.

Dicha información deberá estar registrada a más tardar hasta los diez (10) días posteriores de concluido el mes.

7.8 A la culminación de la obra se deberá registrar en el sistema INFOBRAS la finalización de la obra, si no alcanzó el 100% deberá registrarse los motivos que lo justifiquen. Dicha información deberá ser registrada hasta los diez (10) días de finalizada la obra.

7.9 De acuerdo a la ejecución de la obra, se debe registrar la información complementaria siguiente:

- ✓ Adelanto de obra: Tipo de adelanto / N° documento de solicitud / Fecha de solicitud / N° documento que aprueba / Fecha de aprobación / Porcentaje adelanto aprobado / Monto adelanto / Fecha desembolso
- ✓ Calendario de obra: Tipo de calendario / N° documento que aprueba / Fecha de aprobación
- ✓ Ampliaciones de plazo: N° de ampliación / N° documento de solicitud / Fecha de solicitud / Nueva fecha de término / N° documento que aprueba / Fecha de aprobación / Causales (terremoto, huayco, etc)
- ✓ Adicional/Deductivo de obra: N° de adicional deductivo / Tipo de adicional deductivo / N° documento de solicitud / Fecha de solicitud / N° documento que aprueba / Fecha de





- aprobación / Porcentaje de adicional deductivo aprobado / Monto de aprobación
- Causales
- ✓ Proceso arbitral: N° de proceso / Tipo de arbitraje / Fecha inicio del proceso / Fecha fin del proceso
- ✓ Recepción de obra: Tipo de documento / Fecha de suscripción / Fecha de término real de la obra
- ✓ Liquidación de obra: N° documento que aprueba / Fecha de aprobación / Monto pagado / Saldo por pagar / Costo de la obra.

- 7.10 El Usuario Monitor de la Gerencia de Programación e Inversiones deberá realizar el monitoreo del registro de los datos generales, datos de ejecución de obra, avance de obra y datos complementarios en las fechas previstas en los numerales precedentes, coordinando permanentemente con los Usuarios Registradores para el cumplimiento oportuno del registro de información; mensualmente elaborará un informe que será elevado a la Gerencia Municipal.
- 7.11 La Gerencia Municipal, de ser el caso, adoptará las medidas correctivas pertinentes, disponiendo las sanciones a los responsables por el incumplimiento de la presente Directiva y de sus normas legales pertinentes.

VIII. CONCEPTOS DE REFERENCIA

- 8.1 SISTEMA INFOBRAS. Es una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular información de las Obras Públicas, realizando el seguimiento de las mismas, con información objetiva y verificable, respecto a su ejecución, avance físico y financiero, plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación, etc.
- 8.2 OBRAS PÚBLICAS.- Es la construcción, remodelación, demolición, reconstrucción de bienes inmuebles, como estructuras, edificaciones, carreteras, puentes, etc, que se requiere de un expediente técnico, mano de obra, equipo y materiales cuya ejecución implica la participación del Estado, sea por contrato, administración directa, obras por impuestos, u otra modalidad que se establezca.
- 8.3 INVERSIÓN PÚBLICA.- La inversión pública es la utilización de los recursos monetarios recaudado en impuestos, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura u otros proyectos.
- 8.4 USUARIO REGISTRADOR.- Es el servidor que utiliza el sistema INFOBRAS y que cuenta con acceso para registrar y editar información de datos generales de obra, ejecución de obra, avances de obra e información complementaria; asimismo, puede realizar consultas de obras.
- 8.5 USUARIO VISUALIZADOR.- Es el servidor que utiliza el sistema INFOBRAS y que cuenta con acceso para hacer consultas de la información registrada de las obras públicas de la MPC.
- 8.6 USUARIO MONITOR.- Es el servidor que utiliza el sistema INFOBRAS y que cuenta con acceso para hacer consultas y monitorear la información registrada de las obras públicas de la MPC.
- 8.7 CÓDIGO INFOBRAS.- Es el código único que genera automáticamente el sistema INFOBRAS, cuando se registra la obra pública.



IX. DIAGRAMA DE FLUJO

Procedimiento Mecanismo d elngreso, Seguimiento y Monitoreo de la Información Registrada en el Sistema INFOBRAS de la Municipalidad Provincial del Callao.



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO MECANISMO DE INGRESO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA INFOBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
